



**MUNICIPALIDAD DE LIMÓN**  
**AUDITORÍA INTERNA**  
**Teléfono: 2758-8176**  
**E-mail: auditoriamunicipal@gmail.com**

---

Informe N° 08-2021-AI/ML  
05 de julio, 2021

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME DE AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL DENOMINADO,  
PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE FISCALIZACIÓN DE LA "LEY PARA  
APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN  
FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA  
NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19" LEY 9848**

**MAYO 2021**



<b>CONTENIDO</b>	<b>Página N°</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	
<b>1. INTRODUCCION</b>	<b>4</b>
1.1 Origen.....	4
1.2 Objetivo del Estudio.....	4
1.3 Alcance del Estudio.....	4
1.4 Limitaciones.....	5
<b>2. RESULTADO DEL ESTUDIO.....</b>	<b>5</b>
2.1 Acciones tomadas por la administración	5
2.2 Colaboración suministrada a la contraloría General de la República.	8
2.3 Oficios cursados por la Auditoria a la Administración.	10
<b>3. CONCLUSIONES.....</b>	<b>12</b>



## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **¿Qué examinamos?**

El presente estudio denominado "Programa extraordinario de fiscalización de la "Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las Municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19" Ley 9848", resulta ser un estudio de carácter especial que se origina a raíz de la emisión de la ya mencionada ley, en respuesta a la pandemia que enfrenta el mundo actualmente

### **¿Porque es importante?**

La pandemia del COVID-19 ha causado grandes pérdidas en la economía mundial, lo cual ha impactado a muchos países incluyendo Costa Rica. La actual situación económica no solo consigue golpear los servicios que presta las municipalidades, sino también hace más difícil su gestión de cobro a los contribuyentes. Considerando que el abordaje de la emergencia, exige que se dé una respuesta oportuna, especialmente de la municipalidad como institución encargada del gobierno local, de forma que garantice la continuidad y adaptación de los servicios que brinda, al respecto, se han emitido una serie de lineamientos y decretos de ley por parte de las instituciones de gobierno, tales como Asamblea Legislativa, Ministerio de trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud y Comisión Nacional de Emergencias. Por último, el 22 de mayo del 2020 se publica en la Gaceta N°118, Alcance N°122 la Ley N° 9848, "Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19", el cual establece, específicamente el artículo 20, que las Auditorías Internas de las Municipalidades deberán presentar anualmente, para los periodos 2020, 2021, y 2022, un informe ante el Concejo Municipal respectivo, para dar cuenta del programa extraordinario de fiscalización, así como de los procesos de gestión, atención de la emergencia, procesos de contratación, el nivel de ejecución presupuestaria y los resultados obtenidos, de conformidad a los términos de la ley.

Por este motivo se realiza este estudio, con el fin de conocer la forma en la que la Municipalidad está manejando la situación de emergencia con base en la ley N° 9848.

### **¿Que encontramos?**

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado, remito el presente documento que comprende el detalle de las actividades realizadas por el Departamento de Auditoría Interna, durante el periodo comprendido entre los meses de abril de 2020 a diciembre del año 2020, incluye las actividades programadas en el Programa Extraordinario de Fiscalización de la Auditoría Interna, así como los



## **MUNICIPALIDAD DE LIMÓN**

### **AUDITORÍA INTERNA**

**Teléfono: 2758-8176**

**E-mail: [auditoriamunicipal@gmail.com](mailto:auditoriamunicipal@gmail.com)**

---

requerimientos de información de la Contraloría General de la República, oficios cursados a la administración como seguimiento para el cumplimiento de la Ley N° 9848, Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19 y las actividades realizadas por la administración.

Se determinó dentro del estudio, que en general la Ley 9848 está siendo parcialmente cumplida por este municipio. Es importante que se revisen algunos artículos como el 2 y el 3 en referencia a las transferencias, para verificar que estos se están aplicando correctamente. Además, verificar el cumplimiento del artículo 10, referente a la exoneración en el pago por el uso de la plataforma SICOP ya que es información que no le fue proporcionada a esta auditoría. Asimismo, en cuanto a los artículos 12, 13 y 19 sobre moratoria, arreglos de pago y suspensión de licencias se determinó que sí se están aplicando, sin embargo, no se pudo tener acceso a los expedientes por lo que se tuvo una limitación en el desarrollo de ese objetivo.



**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE FISCALIZACIÓN, LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19 LEY N° 9848**

## **1 INTRODUCCION**

### **1.1 Origen del estudio**

El presente estudio tiene su origen en la Ley N° 9848, denominada “Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19”, el cual establece específicamente en su artículo 20, que las Auditorías Internas de las Municipalidades deberán presentar anualmente, para los periodos 2020, 2021, y 2022, un informe ante el Concejo Municipal respectivo, para dar cuenta del programa extraordinario de fiscalización, así como de los procesos de gestión, atención de la emergencia, procesos de contratación, el nivel de ejecución presupuestaria y los resultados obtenidos, de conformidad a los términos de la ley

### **1.2 Objetivo del estudio**

Informar al Jeraarca sobre la gestión realizada por la administración, los requerimientos de información solicitado por la Contraloría General de la Republica debido al programa Extraordinario de fiscalización en coordinación con las auditoria Interna, oficios cursados a la administración como seguimiento para el cumplimiento de Ley, así como el cumplimiento de las actividades programadas en el Programa Extraordinario de Fiscalización de la Auditoria Interna.

### **1.3 Alcance del estudio**

El presente informe abarca el periodo comprendido entre el mes de marzo del 2020 y el mes de diciembre 2020.

Este estudio fue desarrollado de conformidad con las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público NGASP (R-DC-064-2014)”, y las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público (R-DC-119-2009)”.



#### **1.4 Limitaciones**

La principal limitación que enfrentó la Auditoría Interna para la ejecución del Programa Extraordinario de fiscalización para el año 2020, fue la falta de recurso humano, ya que está pendiente la contratación de una plaza en propiedad, la cual se pretende recalificar a una plaza de profesional 1 durante el período 2020, según los resultados del estudio del universo auditable preparado por la Unidad de Auditoría Interna. Esta posición se ha mantenido vacante durante todo el período.

Dadas las limitaciones de recursos con que cuenta esta unidad, las actividades de auditoría desarrolladas por esta dependencia durante el periodo 2020, en función de la aplicación de la Ley N° 9848, están enfocadas principalmente a los servicios de Asesoría y Advertencias; además de la colaboración suministrada a la Contraloría General de la Republica, en el proceso de recopilación, verificación y análisis de la información, sobre temas relacionados con la gestión financiera y presupuestaria de la institución.

## **2. RESULTADO**

### **2.1 Acciones tomadas por la Administración:**

- El 23/03/2020 mediante oficio 002-03-2020 suscrito por el Licenciado Néstor Mattis Williams – Alcalde Municipal se gira directriz al área administrativa de la Municipalidad del Cantón Central de Limón, informándoles vía correo electrónico, sobre el cambio de la jornada laboral a partir del 24/03/2020, en un horario de 07:30 a 15:00 horas.
- El 24/03/2020 Se informa a la ciudadanía en general, sobre la implementación de acciones preventivas y de mitigación a ejecutar por parte de la Municipalidad de Limón, dictadas por el Ministerio de Salud, así como, la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19, en el cual cita los siguientes puntos:
  - Actividades de la Comisión Municipal de Emergencias
  - Suspensión de actividades masivas en todo el Cantón
  - Cierre de Parques y sitios Públicos
  - Control riguroso del acceso de personas en el Palacio Municipal
  - Acatamiento y ejecución de medidas sanitarias administrativas para el personal municipal, así como, para los contribuyentes



## **MUNICIPALIDAD DE LIMÓN**

### **AUDITORÍA INTERNA**

**Teléfono: 2758-8176**

**E-mail: auditoriamunicipal@gmail.com**

---

- El horario especial de atención de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 9:00 a.m., únicamente a personas adulto mayor y personas vulnerables.
  - Atención de trámites y consultas, se atenderá a 3 personas en el área de plataforma y en la sala de espera 50% de la capacidad de espacio. Se habilita dos líneas de celular para la atención a través de la aplicación de WhatsApp para que las personas puedan gestionar los estados de cuenta y pagos a los teléfonos (506) 8309-1932 o (506) 8704-1645.
  - Acceso totalmente restringido a los pisos del 2 al 5 del Palacio Municipal. Sin excepción.
- El 30/04/2020 el Licenciado Rafael Oregón Witscher- Gestor de Servicios Generales, remite al Alcalde Municipal el oficio ML-GSG-107-2020, en el cual informa sobre Lineamientos a seguir a causa del Coronavirus y su concepto.
- El 18/05/2020 la Bachiller Ana Natarrita MC.Calla – Alcaldesa en Ejercicio le solicita a los directores Ricardo Boyer López, Antonio Babb Reid, Randall Daley Easy y Rosenda Obando López, emitir un informe de acuerdo a la solicitud descrita en el oficio N° 061-2020-AI/ML emitido por la Auditoría Interna, mediante el cual se solicita información sobre las estrategias, las actividades y los objetivos planteados por la institución, para hacerle frente a la emergencia nacional. Lo anterior, considerando cada uno de los siguientes aspectos:
- Atención de la emergencia a nivel local.
  - Continuidad en la prestación de los servicios municipales.
  - Proyección de flujo de caja a corto y mediano plazo – Proyecciones de recaudación de ingresos.
  - Acciones respecto a la gestión presupuestaria para atender la emergencia.
  - Gestiones realizadas tendientes a minimizar el riesgo de contagio de los funcionarios.
  - Estado del proceso de implementación del teletrabajo en ocasión de la alerta sanitaria por COVID-19.
  - Ejecución del programa de vacaciones de los funcionarios.



## **MUNICIPALIDAD DE LIMÓN**

### **AUDITORÍA INTERNA**

**Teléfono: 2758-8176**

**E-mail: auditoriamunicipal@gmail.com**

---

- Coordinación con otras instituciones para la atención de la emergencia.
- El 19/05/2020 el Director Antonio Babb, le comunica a la Alcaldesa en Ejercicio, que de conocimiento por la dirección de Ingeniería la única medida tomada por la administración fue el cambio de horario de salida, con entrada 7:30 a.m. y salida 3:00 p.m.
- El 19/05/2020 la Arquitecta Rosenda Obando López- Directora de Operaciones y Proyectos remite oficio DOP/280-2020 a la Bachiller Ana Matarrita, informándole, acerca de las medidas que se han implementado en esa dirección ante la afectación nacional sufrida por el COVID-19., la charlas que fueron impartidas por la Licda. Aisha Robinson Uphan de la Unidad de Salud Ocupacional de la institución, la dotación de material de higiene al personal operativo, choferes y administrativos, limitación del acceso del público externo a la institución, actividades de desinfección.

Adicionalmente, la Dirección de Operaciones y Proyectos indica que se encuentra en proceso de contratación mediante SICOP, la adquisición de la indumentaria de protección para los funcionarios, también se solicitó al Área Rectora del Ministerio de Salud, asesoramiento y una charla al personal de Recolección de Residuos Sólidos para el manejo domiciliario de casos bajo investigación y/o confirmados, los funcionarios con condiciones vulnerables tomaron vacaciones por adelantado, se establecieron controles para el saneamiento de los servicios sanitarios y se recibió una charla virtual dirigido a departamentos con personal operativo.

- El 20/05/2020 el Licenciado Randall Reynaldo Daley Easy – Director Financiero remite a la Alcaldesa en Ejercicio oficio DFI-0004-2020, informando que se está realizando los análisis para determinar el impacto económico producido por la pandemia; sin embargo, no se obtuvo evidencia de tales análisis. También se indica que se han limitado las compras y contrataciones de manera que se adquiera únicamente bienes y servicios estrictamente necesarios, se modificaron algunas jornadas donde se implica el pago de horas extras de los funcionarios y que se están realizando las proyecciones a nivel de flujo de caja para determinar futuras posibles acciones; sin embargo, esta Unidad de Auditoría Interna no tuvo acceso a dichas proyecciones, a pesar de haberlas solicitados en reiteradas ocasiones.
- El 21/05/2020 el M.B.A Ricardo Boyer López – Director Administrativo, le remite oficio DA-OF-046-2020 a la Señora Ana





## **MUNICIPALIDAD DE LIMÓN**

### **AUDITORÍA INTERNA**

**Teléfono: 2758-8176**

**E-mail: [auditoriamunicipal@gmail.com](mailto:auditoriamunicipal@gmail.com)**

Matarrita McCalla –Alcaldesa en Ejercicio, en el cual rinde informe sobre las acciones que la Municipalidad ha tomado ante la llegada del coronavirus (COVID-19), tales como: Se le indica a la Licenciada Aisha Uphan de Salud Ocupacional que a causa del Coronavirus se debe de implementar un protocolo para la protección de los compañeros y contribuyentes, se le indico a la Licda. Susette Dixon Sierra, Gestora de Egresos sobre la presentación de proformas para la compra de jabón líquido y alcohol en gel, se impartió charlas a los misceláneos y compañeros del Nuevo Palacio Municipal, a los centros de cuido con el personal y los padres de familia, se procedió a la limpieza de los edificios Municipales con jabón en polvo agua y cloro, se otorga vacaciones a funcionarios vulnerables.

Adicionalmente, se se giran instrucciones a los funcionarios sobre las acciones diarias para la prevención del contagio y los lineamientos a seguir respecto al cuidado personal, tanto en el Nuevo Palacio Municipal como en los otros edificios Municipales; así como a los funcionarios que laboran en el campo, choferes y compañeros del departamento de Seguridad y Vigilancia. Por último, se entrega a los diferentes departamentos productos de limpieza y se decidió iniciar con la toma de temperatura al personas visitantes así como a los funcionarios, a la hora de ingresar a las instalaciones de la municipalidad.

- El 26/05/2020 el Licenciado Rafael Enrique Oregón Wiltshre – Gestor de Servicios Generales remite Informe al Área de Salud Ocupacional, con el título de Lineamientos de medidas preventivas ante la emergencia nacional de la pandemia por COVID-19 para el personal administrativo, personal que atiende usuarios, área operativa, contribuyente y visitas. El Informe hace referencia a la normativa vigente, tales como:
  - Código de trabajo el título IV de protección de los trabajadores durante el ejercicio del trabajo (Ley 6727) artículo 71-214 (d), 221, 273, 282, 284,285.
  - Decreto Ejecutivo 42227-MP-S sobre declaratoria de estado de emergencia en todo el territorio de la Republica, provocada por el COVID-19.
  - Directriz N°073-S-MTSS sobre las medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por COVID-19 del 9 de marzo 2020
  - Lineamientos Nacionales para lo vigencia de la enfermedad COVID-19 versión 11-2 de abril 2020.



## MUNICIPALIDAD DE LIMÓN

### AUDITORÍA INTERNA

Teléfono: 2758-8176

E-mail: [auditoriamunicipal@gmail.com](mailto:auditoriamunicipal@gmail.com)

Además, indica cual es el alcance, antecedentes, objetivos, descripción de lineamiento a seguir, recomendaciones generales a los funcionarios del Nuevo Palacio Municipal y otros Edificios Municipales.

- El 11/06/2020 mediante acuerdo SM-0238-A-2020 se aprueba el Plan para Apoyar al Contribuyente Local ante la Emergencia Nacional por Pandemia de COVID-19, conforme a la Ley N° 9848 publicada en el Alcance 122 del 22 de mayo del 2020. Esto conforme lo estipula el **artículo 15** de dicha ley.
- El 10/12/2020 mediante oficio ML-GSG-350-2020, el Licenciado Rafael Enrique Oregón Wiltshre – Gestor de Servicios Generales, remite al Alcalde Municipal el cronograma preventivo de desinfección contra el COVID-19, informando que después de haber recibido la orden sanitaria MS-DRSHC- ARSL-2020-O.S, se procederá a realizar la cuarta campaña de fumigación en todos los Edificios y Vehículos Municipales, la cual se llevara a cabo el Lunes 14 al viernes 18 de diciembre contra el COVID-19, Y contra el dengue del lunes 21 al miércoles 23.

### **2.2 Colaboración suministrada a la Contraloría General de la Republica mediante el Programa Extraordinario de Fiscalización.**

- El 07/05/2020 La contraloría General de la Republica como parte del Proyecto de fortalecimiento del ejercicio de la Auditoria Interna, realizo un análisis del impacto de la emergencia sanitaria relacionada con el COVID-19 en la gestión de las Auditorias, por lo que remitieron a esta Unidad un Cuestionario de 15 preguntas titulado diagnóstico sobre la gestión de las Auditorías Internas ante el COVID-19, en relación a:
  - La cantidad de funcionarios que conforman la auditoria interna al 30/04/2020.
  - Adaptación de la Auditoria Interna ante la emergencia COVID-19
  - Prestación de los servicios de la Auditoria Interna.
- El 30/07/2020 La contraloría General de la Republica mediante oficio N° 11468 emite el documento DFOE-DL-1383 en el cual comunica a esta Unidad de Auditoria Interna, el inicio del Programa Extraordinario de fiscalización del presupuesto de los años 2020, y 2021, según lo indicado en el artículo 20 de la Ley N° 9848. Por lo consiguiente el Área de Desarrollo Local de la



## **MUNICIPALIDAD DE LIMÓN**

### **AUDITORÍA INTERNA**

**Teléfono: 2758-8176**

**E-mail: [auditoriamunicipal@gmail.com](mailto:auditoriamunicipal@gmail.com)**

---

contraloría General de la República, estableció una metodología de trabajo para la atención de los temas relacionados con la gestión financiera y presupuestaria institucional, de acuerdo con lo establecido en la ley. En este sentido, las auditorías internas colaboraran en el proceso de recopilación, verificación y análisis de la información.

Dichos requerimientos de información se ejecutaron de manera bimensual, siendo que para el primer reporte se abarcó los meses de junio y julio del 2020.

La información suministrada por esta Unidad de auditoría fue la siguiente:

- Información relacionada con las Modificaciones Presupuestarias ejecutadas en los meses de junio y julio del año 2020, que respondan a la aplicación de los artículos 4, 5,7,8 y 9 de la ley N° 9848. Al respecto es importante indicar que durante estos meses no se registraron modificaciones presupuestarias con aplicación de los artículos 4, 5,7,8 y 9 de la ley N° 9848.
  - Se contestó cuestionario de 18 preguntas relacionado con información general de aplicación de los artículos N° 10, 12, 13 y 14 de la Ley N° 9848.
- El 21/08/2020 La contraloría General de la República con oficio N° 12945, remite el documento DGA-UCC-0093 de invitación, a esta Unidad Interna de auditoría para participar en el Webinar “Seguimiento de la Gestión para la Continuidad de los Servicios Públicos Críticos ante la Emergencia Sanitaria, dicha actividad se llevó a cabo, el 28 de agosto de 2020, en un horario de 10:00 a.m. a 11:30 a.m., y fue transmitido por la plataforma de streaming youtube de la contraloría General de la República.
- El 25/08/2020 el Licenciado Greivin Porras Rodríguez, Fiscalizador de la Contraloría General de la República, solicita vía correo electrónico información relacionada con el Programa de fiscalización del presupuesto de los años 2020 y 2021 según lo indicado en el artículo 20 de la Ley N° 9848; señalando que se



## **MUNICIPALIDAD DE LIMÓN**

### **AUDITORÍA INTERNA**

**Teléfono: 2758-8176**

**E-mail: auditoriamunicipal@gmail.com**

realizó una revisión de la información presupuestaria que se remitió a la Contraloría General de la República con corte al 30 de julio del año 2020 y se determinó que la municipalidad por medio del instrumento de modificaciones presupuestaria realizó aumentos en la subpartida de “Sueldos para cargos fijos”, Por lo cual, solicita a esta Unidad de auditoría interna indagar con la administración activa y comunicar a ese Órgano Contralor, si esos aumentos se deben a la creación de plazas nuevas y en caso afirmativo, indagar si estas se financian con algunos de los mecanismos establecidos en el marco de la Ley N° 9848.

El 01/09/2020 esta Unidad de Auditoría responde a la solicitud del Licenciado Greivin Porras Rodríguez, vía correo electrónico, indicando que de conformidad con una revisión detallada de la modificación presupuestaria N° 01-2020, los aumentos en la subpartida de “Sueldos para Cargos Fijos”, no se deben a la creación de plazas nuevas; sino que corresponde a una recalificación de la plaza de Proveedor y a la justificación del estudio técnico, solicitado por el Órgano Contralor, para la justificación de las plazas de servicios especiales para los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil, las cuales habían sido previamente presupuestadas en el presupuesto ordinario 2020.

- El 28/08/2020 la Contraloría General, remite vía correo electrónico el oficio N° DFOE-EC-0926 (13337), en el cual solicita información correspondiente al Eje 3 denominado “Estado de continuidad del servicio crítico ante la emergencia”. La herramienta utilizada encuesta, consta de 24 preguntas sobre los servicios de atención de la seguridad ciudadana y Recolección, depósito y tratamiento de residuos, prestados por la Institución.

Mediante el enlace registrado para tal efecto, se remitió el cuestionario con la información correspondiente al Eje 3 “Estado de la continuidad del servicio crítico ante la emergencia sanitaria”.

- Continuando con la ejecución del programa extraordinario de fiscalización del presupuesto de los años 2020 y 2021, Tal y como se realizó en el mes de Julio del presente año, con el propósito de verificar el cumplimiento de lo establecido y autorizado en la Ley N° 9848, en atención al artículo 20 sobre el programa extraordinario de fiscalización y continuando con la metodología



## **MUNICIPALIDAD DE LIMÓN**

### **AUDITORÍA INTERNA**

**Teléfono: 2758-8176**

**E-mail: auditoriamunicipal@gmail.com**

---

de trabajo establecida para la atención de los temas relacionados con gestión financiera y presupuestaria institucional, se solicita el segundo reporte para los meses de agosto y septiembre de 2020, para lo cual se aplica la herramienta en Excel con la información correspondiente al detalle de origen y aplicación de recursos de las modificaciones realizadas en atención a la ley 9848, el detalle de origen y aplicación de recursos de las transferencias de gobierno central y la aplicación final de los gastos en caso de presupuestos extraordinarios que tienen una aprobación parcial.

Adicionalmente se remite un Cuestionario que consta de 26 preguntas relacionada con la aplicación de los artículos N° 10,12,13,14 y 16 de la Ley N° 9848, el plan de moratoria y reducción de tarifa de cada municipalidad.

- Mediante correo electrónico del 22 de octubre de 2020, el Área de Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, solicitó información respecto a algún tema incluido en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para los períodos 2020 y 2021, relacionados con la aplicación de la Ley N° 9848.

Al respecto, se le informó al Órgano contralor que la Auditoría Interna ha preparado y remitido al Concejo Municipal, una modificación en su Plan Anual Operativo para el período 2020, con el propósito de incluir el Programa Extraordinario de Fiscalización a desarrollar por parte de la Unidad de Auditoría Interna, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 9848, Ley para Apoyar al Contribuyente Local, y Reforzar la Gestión Financiera de las Municipalidades, Ante la Emergencia Nacional por la Pandemia del COVID-19.

Durante el período 2021, se tiene proyectado la realización de un estudio especial de auditoría respecto a la ejecución presupuestaria correspondiente al período 2020.

Por último, las actividades de auditoría desarrolladas por esta dependencia durante el período 2020, en función de la aplicación de la Ley N° 9848, están enfocadas principalmente a los servicios de Asesorías y advertencias; además de la colaboración suministrada a la Contraloría General de la República, en el proceso de recopilación, verificación y análisis de la información,



## **MUNICIPALIDAD DE LIMÓN**

### **AUDITORÍA INTERNA**

**Teléfono: 2758-8176**

**E-mail: [auditoriamunicipal@gmail.com](mailto:auditoriamunicipal@gmail.com)**

---

sobre temas relacionados con la gestión financiera y presupuestaria de la institución.

- El 15/01/2021 la Contraloría General, solicita vía correo electrónico el tercer reporte para los meses de octubre, noviembre y diciembre 2020, utilizando la herramienta con el nombre de Ley 9848- Municipalidad de Limón. Además, la herramienta utilizada encuesta, consta de 12 preguntas relacionado con la aplicación de los artículos N°10,12,13,14 y 16 de la Ley 9848, el plan de moratoria y reducción de tarifa de cada Municipalidad.
- El 21 de enero, mediante oficio N° 004-2021-AI/ML, la unidad de Auditoria Interna Municipal, le solicita al director financiero Lic. Randall Dailey Easy la colaboración para responder la herramienta facilitada por la Contraloría General de la Republica, sobre tercer reporte correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre, relacionado con aplicación de moratorias según el capítulo II Ley 9848.
- Así mismo, el 21 de enero, mediante oficio N°005-2021-AI/ML, la unidad de Auditoria Interna Municipal, le solicita a la jefa de proveeduría municipal Lucila Mayorga Balmaceda la colaboración para responder la herramienta facilitada por la Contraloría General de la Republica, sobre tercer reporte correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre, relacionado con aplicación de moratorias según el capítulo II Ley 9848.
- Del mismo modo, el 21 de enero, mediante oficio N° 006-2021-AI/ML, la unidad de Auditoria Interna Municipal, le solicita a la alcaldesa en ejercicio Bachiller Ana Matarrita Mc Calla, la colaboración para responder la herramienta facilitada por la Contraloría General de la Republica, sobre tercer reporte correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre, relacionado con aplicación de moratorias según el capítulo II Ley 9848.
- Mediante oficio OVAM-032-2021 del 21 de enero de 2021, la bachiller Ana Matarrita Mc Calla, emite respuesta a oficio 006-2021 AI/ML referente a la solicitud de información por parte de





## **MUNICIPALIDAD DE LIMÓN**

### **AUDITORÍA INTERNA**

**Teléfono: 2758-8176**

**E-mail: [auditoriamunicipal@gmail.com](mailto:auditoriamunicipal@gmail.com)**

---

esta unidad de auditoría interna en cumplimiento de la Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19.

- El 21/01/2021 la dirección financiera mediante oficio DFI-0018-2021, solicita extensión de plazo para dar respuesta a cuestionario enviado por la Contraloría General de la República a esta unidad de auditoría interna con el fin de fiscalizar el cumplimiento de la Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19.
- Mediante oficio N°007-2021-AI/ML, esta unidad de Auditoría Interna solicita una ampliación de plazo para presentar lo requerido relacionado con el cumplimiento de lo establecido y autorizado en la Ley N°9848, en atención al artículo 20 sobre el programa extraordinario de fiscalización correspondiente a los meses de octubre a diciembre del 2020.
- El 26/01/2021, mediante oficio DFI-0023-2021, el licenciado Randall Reynaldo Daley, director financiero remite a esta unidad de auditoría interna, cuestionario con el reporte relacionado al cumplimiento de la ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19, lo cual es conformado por la Auditoría Interna.
- Mediante el enlace registrado para el envío de la información solicitada por la Contraloría General de la República, se remitió el cuestionario con la información correspondiente a la aplicación de los artículos N°10, 12, 13, 14 y 16 de la Ley N° 9848, el plan de moratoria y reducción de la tarifa de cada municipalidad.



## **MUNICIPALIDAD DE LIMÓN**

### **AUDITORÍA INTERNA**

**Teléfono: 2758-8176**

**E-mail: auditoriamunicipal@gmail.com**

#### **2.3 Oficios cursados por esta Auditoría Interna a la administración como seguimiento para el cumplimiento de la Ley 9848 publicado el 22/05/2020 en la Gaceta N°118**

- Oficio N° 061-2020 de fecha 21/04/2020, dirigido al Licenciado Néstor Mattis Williams Alcalde Municipal, y que para dicha fecha fungía la Bachiller Ana Matarrita MC.Calla como Alcaldesa en Ejercicio. Con el cual se le solicita información considerando especialmente lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, es de interés de esta Auditoría Interna conocer las estrategias, las actividades, y los objetivos planteados por la institución, para hacer frente a la emergencia nacional, considerando los siguientes puntos:
  - Atención de la emergencia a nivel local.
  - Continuidad en la prestación de los servicios municipales.
  - Proyección de flujo de caja a corto y mediano plazo – Proyecciones de recaudación de ingresos.
  - Acciones respecto a la gestión presupuestaria para atender la emergencia.
  - Gestiones realizadas tendientes a minimizar el riesgo de contagio de los funcionarios.
  - Estado del proceso de implementación del teletrabajo en ocasión de la alerta sanitaria por COVID-19.
  - Ejecución del programa de vacaciones de los funcionarios.
  - Coordinación con otras instituciones para la atención de la emergencia.
  
- Oficio N° 130-2020 AI/ML de fecha 05/08/2020, dirigida al Lic. Randall Daley Easy, en que se le solicita información con el fin de llenar cuestionario bimensual remitido por la Contraloría General de la República correspondiente a los meses de junio y julio del año 2020.
  
- Informe ADV N°-04-2020 AI/ML de fecha 25/08/2020, dirigida al Lic. Néstor Mattis Williams, relacionado con una asesoría a la implementación del teletrabajo en la Municipalidad de Limón, como parte de las medidas adoptadas para enfrentar la alerta sanitaria por Covid-19 en cumplimiento a la directriz N° 073-S-MTSS, emitida por el Poder Ejecutivo, Ley para regular el





## **MUNICIPALIDAD DE LIMÓN**

### **AUDITORÍA INTERNA**

**Teléfono: 2758-8176**

**E-mail: auditoriamunicipal@gmail.com**

teletrabajo N°9738 y su reglamento, el Código de Trabajo y el Convenio 177 de la O.I.T.; sin embargo, no ha existido voluntad por parte de la administración para la implementación del Teletrabajo en la Municipalidad del Cantón Central de Limón; a pesar de que su implementación podría traer consigo una serie de beneficios, desde el punto de vista del teletrabajador; así como algunas ventajas desde el punto de vista institucional, las cuales deben ser analizadas detalladamente, con el fin de poder cuantificar la implementación de esta medida como parte del valor público. Asimismo, orientar a la Administración hacia una toma de decisiones de manera correcta y ajustada al ordenamiento jurídico en materia de teletrabajo; lo cual ha generado un cambio de escenarios en el ambiente laboral de las instituciones públicas y privadas producto de la crisis de la pandemia COVID-19.

- Oficio N°166-2020 AI/ML de fecha 23/10/2020, dirigida al Honorable Concejo Municipal, para presentación del Programa Extraordinario de fiscalización, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley N°9848.
- Oficio N°167-2020 AI/ML de fecha 26/10/2020, dirigida al Honorable Concejo Municipal, con el fin de dar a conocer a dicho Órgano Colegiado, la modificación del Plan Anual Operativo de la Auditoría Interna Correspondiente al periodo 2020.
- Oficio N°189-2020 AI/ML de fecha 08/12/2020 dirigido al Licenciado Randall Daley Easy – Director Financiero en que se le solicita la siguiente información:
  - Interesa consultar si se ha realizado un análisis para determinar el impacto económico producido por la pandemia del cual menciona en su oficio DFI-0004-2020 con fecha 20/05/2020 y que según acuerdo SM-0238-A-2020 la comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal no conoció; de ser así, suministrar copia por medios electrónicos de dicho análisis con todos los detalles. A la fecha de hoy esta Auditoría no obtuvo dicha información.
  - Informar si se aplicaron los cambios acordados mediante acuerdo SM-0238-A-2020 del Concejo Municipal, en el



## MUNICIPALIDAD DE LIMÓN

### AUDITORÍA INTERNA

Teléfono: 2758-8176

E-mail: [auditoriamunicipal@gmail.com](mailto:auditoriamunicipal@gmail.com)

Plan para apoyar al contribuyente local ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19, conforme a la Ley 9848; de ser así, suministrar a esta dependencia el respaldo de la aplicación de dichos cambios.

- Un detalle a la fecha, de los contribuyentes que realizaron solicitudes para acogerse al plan de moratoria. En **respuesta** a lo solicitado únicamente reporta a la empresa RELAMPAGO AZUL S.A. cedula 3-101-516737
  - Un detalle a la fecha, de los licenciarios que presentaron solicitud para acogerse al plan de moratoria. En respuesta a lo solicitado reporta únicamente a la empresa RELAMPAGO AZUL S.A
  - Un detalle a la fecha, de los contribuyentes que solicitaron suspensión de licencia. **En respuesta** a lo solicitado, indica que no se encontró ningún contribuyente que solicitara la suspensión de licencia.
- Oficio N°190-2020-AI/ML de fecha 08/12/2020, dirigida al Licenciado Néstor Mattis Williams –Alcalde Municipal, solicitando información sobre lo siguiente:
- Indicar si la administración realizó la solicitud de exoneración para el pago por el uso de SICOP por la declaratoria de estado de emergencia. De ser así, suministrar a esta dependencia copia de la solicitud.
  - Favor suministrar copia de la respuesta dada por RACSA sobre dicha petición. (artículo 10 de la Ley 9848).
  - Las acciones que se emprendieron para divulgar el Plan de Moratoria. En este caso se requiere el respaldo documental del mecanismo y los medios que se utilizaron para divulgar el Plan de Moratoria. **En respuesta** a lo solicitado el Licenciado Néstor Mattis, adjunta al oficio AML-1922-2020 las acciones que se emprendieron para la divulgación del Plan de Moratoria, en los cuales se reporta que se realizó la publicación en espacios radiales como: Comentarios al Día, Radio Casino y Limón TV- Canal 36, con fecha de 22/09/2020  
<https://www.facebook.com/limontv.cr/videos/1009550232838904>.; en la página web de la municipalidad de Limón <https://n9.cl/uyrgh> con fecha 23/06/2020, así como la página de Facebook de la Municipalidad de Limón



## MUNICIPALIDAD DE LIMÓN

### AUDITORÍA INTERNA

Teléfono: 2758-8176

E-mail: [auditoriamunicipal@gmail.com](mailto:auditoriamunicipal@gmail.com)

<https://www.facebook.com/Municipalidadlimon/posts/2449206822037317>, con fecha 23/06/2020. Además, informa que se ha comentado en otros espacios radiales limonenses, de los cuales no cuentan con el respaldo documental. Y que en cuanto al servicio de la plataforma SICOP, de acuerdo a la información suministrada por la Provedora Municipal Lcda. Lucila Mayorga Balmaceda mediante oficio N°PM-379-2020, se ha estado pagando mensualmente de forma normal.

- Oficio N°191-2020-AI/ML de fecha 08/12/2020, dirigida a la Licenciada Susette Dixon Sierra Gestora de Egresos, en que se le solicita un detalle de los gastos incurridos a través del fondo de caja chica, entre los meses de marzo a noviembre del año 2020. **En respuesta** a lo solicitado la Licenciada Susette mediante oficio GE-0051-2020, reporto compras lo cual suma un total de ¢476.975.32, entre guante, mascarillas, cloro, jabón en polvo, desinfectante, jabón líquido, alcohol en gel, toallas de papel, y estación lava manos.

#### Ejecución Presupuestaria.

- Se verifica que se efectuaron los ajustes necesarios en la modificación Presupuestaria N°02-2020 sobre el porcentaje a girar al Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, dicha modificación no fue aprobada Y se comprueba que para el mes de octubre del año 2020 se giró el 0,5% sobre lo recaudado en el Impuesto de Bienes Inmuebles para la ONT, cuyo monto fue de ¢317.893.00. Esto en cumplimiento al artículo 2 de la Ley 9848.
- Analizado el proyecto presupuesto Ordinario 2021 se corrobora que no se destina recursos del Impuesto de Bienes Inmuebles para la creación de nuevas plazas.
- Por otro lado, y en base a la información suministrada por la Dirección financiera, mediante oficio DFI-0119-2020, indica el monto aplicado a los ingresos reales en cumplimiento a la aplicación de la Ley 9848, Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la Gestión financiera de las Municipalidades, ante la emergencia nacional por la Pandemia COVID-19, donde se demuestra que para los meses de abril y mayo 2020 la aplicación



## MUNICIPALIDAD DE LIMÓN

### AUDITORÍA INTERNA

Teléfono: 2758-8176

E-mail: [auditoriamunicipal@gmail.com](mailto:auditoriamunicipal@gmail.com)

fue de un 3% y para los meses de mayo a junio la aplicación del porcentaje a los ingresos reales fue de un 1.50%.

- Cabe mencionar que la aplicación de los artículos N°5, N°7, N°9, para los meses de octubre, noviembre y diciembre al presupuesto institucional, no pudo ser aplicados como corresponde, ya que el mismo fue improbadado por la Contraloría General de la República mediante oficio N°17175 del 02 de noviembre del 2020, DFOE-DL-2080.
- Dentro de los productos emitidos por la Contraloría General de la República se encuentra el informe DFOE-EC-SGP-0001-2020 “Seguimiento para la gestión de la continuidad de los servicios públicos críticos ante la emergencia sanitaria eje 1 gestión de la continuidad institucional” en el cual se evaluaron los siguientes ejes:



Fuente: Elaboración CGR.

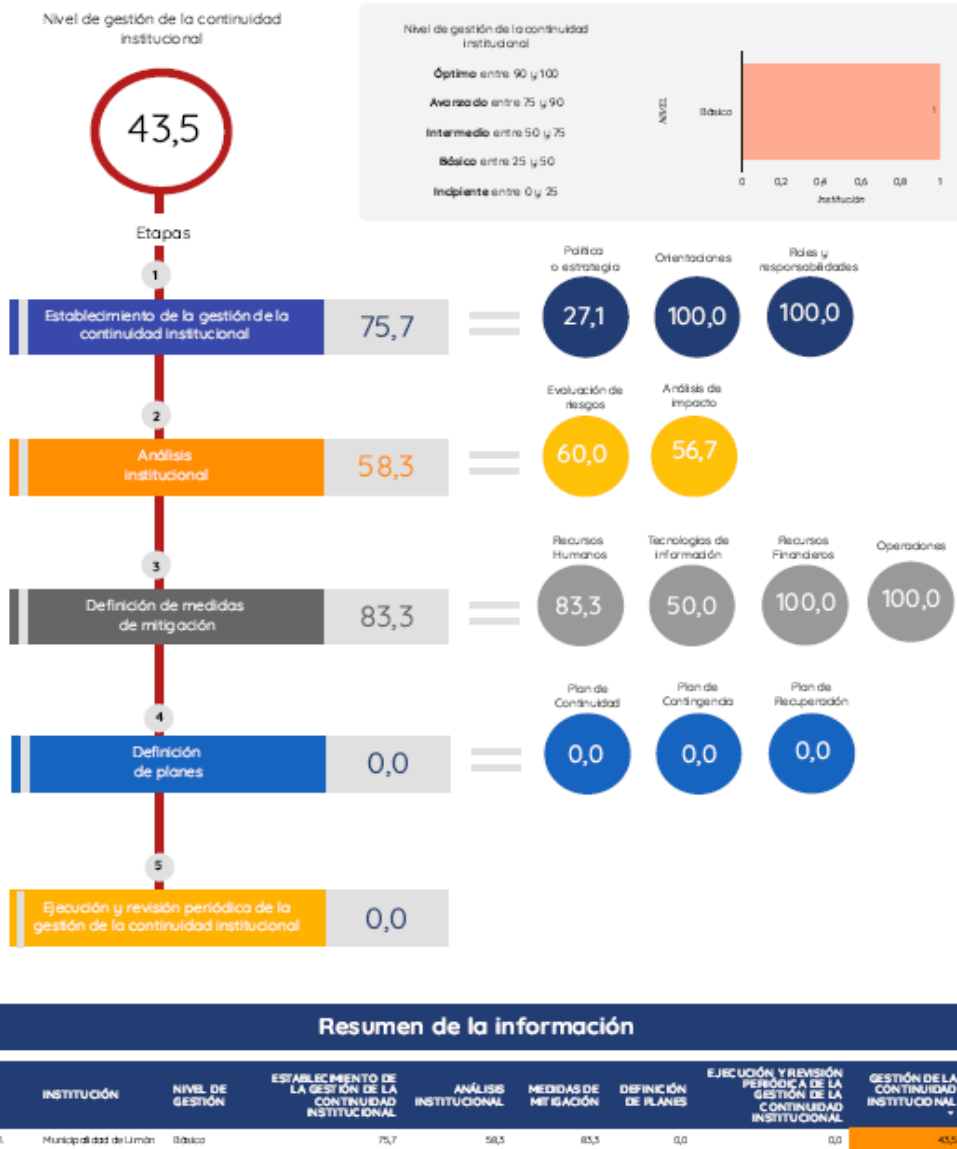


# MUNICIPALIDAD DE LIMÓN

## AUDITORÍA INTERNA

Teléfono: 2758-8176

E-mail: auditoriamunicipal@gmail.com



De los resultados obtenidos por la Municipalidad del Cantón Central de Limón tenemos que para el eje 1 nivel de gestión de la continuidad institucional se obtuvo un resultado de 43,5% colocándonos en un nivel básico.

Fuente de elaboración: CGR

1. En la clasificación de las instituciones públicas según servicio público crítico se evaluó para la Municipalidad la atención de Seguridad ciudadana con un resultado de un 43,5% y la Recolección, depósito y tratamiento de residuos con un resultado de 43,5%.



Nivel de gestión de la continuidad institucional según servicio público crítico

	Nombre del servicio	Institución	Nivel GCI por servicio
1.	Atención de la seguridad ciudadana	Municipalidad de Limón	43,5
2.	Recolección, depósito y tratamiento de residuos	Municipalidad de Limón	43,5

Fuente de elaboración: CGR

### 3. CONCLUSION

El Programa Extraordinario de Fiscalización para el período 2020 desarrollado por la Auditoría Interna, se ejecutó de manera satisfactoria, cuya finalidad es verificar el cumplimiento efectivo de lo establecido en la ley N° 9848.

En cumplimiento al artículo 15 de la ley N° 9848, el Consejo Municipal mediante acuerdo SM-0238-A-2020 de fecha 11/06/2020 aprobó el Plan de Moratoria; sin embargo, según información suministrada por el Licenciado Randall Reynaldo Daley Easy – Director Financiero, se pudo observar que a la fecha 08/12/2020 solo la empresa RELAMPAGO AZUL S.A. cedula 3-101-516737, presentó solicitud para acogerse al plan de moratoria como licenciataria, y ningún contribuyente solicitó la suspensión de licencia.

Esto a pesar de que la administración realizó publicaciones para comunicar a la ciudadanía el Plan de Moratoria; no obstante, los resultados muestran que aparentemente estos esfuerzos no fueron suficientes, lo cual podría reflejar un débil accionar de la administración en cuanto a su divulgación.

Por otra parte, se le consultó al Director Financiero, si ha realizado un análisis para determinar el impacto económico producido por la pandemia y de ser así, suministrar a esta Auditoría Interna copia del mismo. Sin embargo, no se obtuvo lo solicitado.

Los efectos de la crisis por causa de la emergencia sanitaria requieren una respuesta pronta y efectiva de los servicios que presta la institución, de manera tal, que el uso adecuado de los recursos disponibles permita mitigar, contener y subsanar los efectos negativos derivados de esta pandemia. En ese sentido, resulta importante las acciones que tome la administración para minimizar las operaciones, mediante un plan de funcionamiento básico, de



## **MUNICIPALIDAD DE LIMÓN**

### **AUDITORÍA INTERNA**

**Teléfono: 2758-8176**

**E-mail: [auditoriamunicipal@gmail.com](mailto:auditoriamunicipal@gmail.com)**

---

manera que se garantice la continuidad de aquellas tareas estrictamente necesarias para asegurar el fin público institucional.

Según el pronóstico de algunos expertos, el impacto del COVID 19 en la economía en general y consecuentemente en la gestión institucional, podría durar años, lo cual podría afectar la productividad, el accionar de la institución, sus flujos de caja, las expectativas de beneficios, salarios, gastos de operación y administrativos entre otros compromisos. Por lo cual, es de suma importancia conocer de la manera más precisa, las estrategias, las actividades y los objetivos planteados por la institución, para hacerle frente a la emergencia nacional. Lo anterior, considerando especialmente aspectos tales como: la continuidad en la prestación de los servicios municipales, acciones respecto a la gestión presupuestaria para atender la emergencia, proyección de flujo de caja a corto y mediano plazo – proyecciones de recaudación de ingresos.

Las actividades efectuadas por la Auditoría, fueron definidas en el Programa Extraordinario de fiscalización para el año 2020; y en los requerimientos de información solicitados por la Contraloría General de la República, como parte del Proyecto de fortalecimiento del ejercicio de la Auditoría Interna, así como del programa extraordinario de fiscalización propuesto, según lo indicado en el artículo 20 de la Ley N° 9848

Por último, es importante el esfuerzo que dedique la Administración activa en la implementación de lo solicitado por la Auditoría Interna, con el propósito fundamental de que la administración tenga las herramientas necesarias que permitan el sostenimiento financiero de la Municipalidad en su gestión administrativa, así como garantizar la continuidad de los servicios.

Atentamente,

---

Lic. Albin Vega Méndez  
Auditor Interno  
Municipalidad de Limón

Cc: archivo  
Alcaldía Municipal  
YBB